

I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

• OTRAS DISPOSICIONES

CONSEJERÍA DE CULTURA, POLÍTICA LINGÜÍSTICA Y DEPORTE

RESOLUCIÓN de 13 de octubre de 2026, de la Consejería de Cultura, Política Lingüística y Deporte, por la que se conceden subvenciones dirigidas a profesionales y empresas para la ejecución de proyectos culturales y acciones de formación y movilidad para el año 2026, línea 4, ayudas al sector del audiovisual y del cine.

Tramitado el correspondiente expediente de convocatoria 2026 de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas a profesionales y empresas para la ejecución de proyectos culturales y acciones de formación y movilidad, L4, ayudas al sector del audiovisual y del cine, resultan los siguientes

Antecedentes de hecho

Primero.—Por Resolución de 28 de abril de 2026, de la Consejería de Cultura, Política Lingüística y Deporte (cuyo extracto se publicó en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*, en adelante, BOPA, núm. 85, de 6 de mayo de 2026), se aprobó la convocatoria de subvenciones 2026 dirigidas a profesionales y empresas para la ejecución de proyectos culturales y acciones de formación y movilidad.

Las Bases Reguladoras de la citada línea de ayudas son las contenidas en la Resolución de 29 de junio de 2022 (BOPA núm. 129, de 6 de julio de 2022) de la, entonces, Consejería de Cultura, Política Lingüística y Turismo.

Segundo.—Por Resolución de 4 de febrero de 2026, de la Consejería de Cultura, Política Lingüística y Deporte, se aprueba el Plan Estratégico de Subvenciones de dicha Consejería para el período 2026-2028 que incluye en su anexo I la dotación para la realización de la convocatoria 2026 de subvenciones dirigidas a profesionales y empresas para la ejecución de proyectos culturales y acciones de formación y movilidad.

Tercero.—Tramitados los expedientes conforme a lo dispuesto en la convocatoria rectora, la Comisión de Evaluación designada por Resolución de fecha 6 de agosto de 2026, de la Consejería de Cultura, Política Lingüística y Deporte (BOPA núm. 160 de 19 de agosto de 2026), en su reunión del día 9 de septiembre de 2026, valoró las solicitudes presentadas que cumplieran los requisitos exigidos por las Bases y convocatoria rectoras, levantándose el correspondiente acta.

Cuarto.—El Servicio de Acción Cultural, a la vista del acta en la que se recoge el informe-evaluación de la Comisión sobre los expedientes para la línea 4, formula en fecha 2 de septiembre de 2026 propuesta de Resolución provisional de concesión de las ayudas para esta línea 4, que se recogen en los anexos I.A. y I.B. a la misma, en favor de los beneficiarios y cuantías en él señaladas, y de denegación en el anexo II a la citada propuesta por los motivos en él detallados.

Quinto.—Dicha propuesta fue objeto de exposición pública en el tablón de anuncios de la sede electrónica de la Web institucional www.asturias.es y en el tablón de anuncios de la Consejería de Cultura, Política Lingüística y Deporte desde el propio 2 de septiembre de 2026, concediéndose un plazo de 10 días naturales para la presentación de alegaciones, período que expiró el día 14 de septiembre de 2026.

Sexto.—Dentro del trámite de audiencia se han recibido las siguientes alegaciones que han sido estudiadas y valoradas con el resultado que figura en el acta complementaria de la Comisión de Valoración correspondiente a su reunión de 30 de septiembre de 2026.

Al término del trámite de audiencia se han recibido dentro del plazo conferido los siguientes escritos de alegaciones:

- 1.º Escrito presentado el día 2 de septiembre de 2026 por el legal representante de Algamar Producciones, S. L., en el que solicita que se revoque la causa de desestimación aplicada en la propuesta de resolución, al no ajustarse estrictamente al contenido literal de la Base V.2.4, se admita la inscripción en el ICAA aportada, dado que la base reguladora no establece un requisito temporal específico y se proceda a la reconsideración del expediente AYUD/2026/86660, valorando el proyecto "ARUME" conforme a los criterios de evaluación previstos en la convocatoria. Asimismo presenta escrito de alegaciones de fecha 21 de septiembre de 2026 con el fin de aclarar y documentar el proceso de inscripción en el Registro Administrativo de Empresas Cinematográficas y Audiovisuales (ICAA), por el que aporta documento justificativo de la solicitud de inscripción en 2025, con anterioridad a la fecha de convocatoria de solicitudes.

En relación con esta alegación, no procede estimarse, por cuanto por el requisito de obligado cumplimiento de la inscripción en el Registro Administrativo de Empresa Cinematográficas y Audiovisuales consta un escrito de inscripción del día 19 de julio de 2026 en dicho registro, y en los procedimientos de concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, los requisitos de obligado cumplimiento y la capacidad para ser beneficiario deben cumplirse en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes (período que finalizó el día 3 de junio de 2026), salvo que las bases reguladoras establezcan expresamente otro momento.

Las bases que rigen esta convocatoria no concretan un plazo específico si bien a tenor de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, la jurisprudencia contencioso-administrativa, y la consolidada por el Tribunal Supremo, así como la doctrina, consideran que el solicitante debe reunir los requisitos subjetivos y objetivos al expirar el plazo de presentación de solicitudes, y la posible subsanación y acreditación posterior solo sirven para demostrar que el requisito ya se cumplía en la fecha de la solicitud o de finalización de dicho plazo, no para adquirir una condición de la que carecía en origen. Es por ello que permitir el cumplimiento posterior de requisitos esenciales vulneraría los principios de igualdad y concurrencia competitiva entre otros candidatos.

- 2.º Escrito presentado el día 4 de septiembre de 2026 por D.ª Celia Viada Caso, en el expediente AYUD/2026/86187, por el que solicita para su proyecto desarrollo largometraje "Señales de otro mundo", la revisión de la puntuación otorgada en los criterios de trayectoria del solicitante, y del criterio C.2 de trayectoria del director/a, guionista, al considerar que el recuento efectuado no tiene en cuenta la totalidad de los años de recorrido profesional y los premios y reconocimientos que figuraban expresamente relacionados en la documentación presentada, así como el criterio carácter innovador del proyecto, atendiendo a las características formales, narrativas y creativas expresamente desarrolladas en la memoria, así como a la singularidad de la propuesta en el contexto territorial.

Asimismo, formula alegaciones respecto a la perspectiva de género solicitando que se tenga en consideración la naturaleza específica del proyecto, su fase de desarrollo y las circunstancias concretas de participación de las profesionales que ya constaban en la memoria.

Revisada la documentación procede estimar las alegaciones relativas a la trayectoria del solicitante, pasando de 5 puntos a 10 puntos, el máximo, ya que consta una trayectoria en el ámbito cultural desde 2015 y la relativa al criterio C2, de trayectoria del director/guionista, pasando de 14 a 20 puntos, en base a la presencia en festivales y premios en largometrajes y cortometrajes para esa puntuación.

Se desestiman el resto de alegaciones concernientes, en primer lugar, al criterio subjetivo de carácter innovador del proyecto, manteniendo los 20 puntos asignados por no apreciar motivos para modificar las puntuaciones recogidas en la propuesta provisional y en segundo lugar, al criterio C3, del equipo técnico y artístico paritario por cuanto en este criterio no se tiene en cuenta otras valoraciones que las que atiende al número de mujeres profesionales, por lo que se mantiene la puntuación de 5 puntos otorgada en su día por la Comisión de Evaluación para este criterio, al haber dos mujeres en el equipo.

- 3.º Escritos presentados el 7 de septiembre de 2026 por el legal representante de Landers & Cofiño, en referencia a los expedientes AYUD/2026/86030, fase del desarrollo del largometraje "Entaina", AYUD/2026/86211, fase de producción del cortometraje "El Broche" y AYUD/2026/86042, fase del desarrollo del largometraje "Timidez Botánica". Consta en los tres expedientes el mismo escrito en contenido, con las siguientes peticiones y alegaciones que a continuación se exponen y lo que se estima para ellas: Solicitud de los puntos asignados: Ya fueron aportados por este Servicio; Resolución de designación de los componentes de la Comisión: se puede consultar en el BOPA núm. 155 de 12-VIII-2026; Confirmación de los medios de comunicación de la propuesta provisional: se le dio la publicidad a la propuesta provisional de concesión mediante publicación en el tablón de anuncios en los días desde el 2 de septiembre hasta el 14 de dicho mes.

En cuanto a la alegación de reevaluación del proyecto de producción (filmación) del corto "El Broche", comprobada la puntuación asignada en la propuesta provisional de concesión, tanto en lo relativo a los criterios subjetivos como objetivos los miembros de la Comisión de Evaluación no estiman una variación de la misma.

- 4.º Escritos presentados el día 9 de septiembre de 2026 por el legal representante de Verbena Teatro, S. L., en referencia al expediente AYUD/2026/82441, en el que solicita la revisión de la valoración efectuada aduciendo que en el envío de la puntuación previamente solicitada a esta solicitud de registro no constaba el desglose de puntuación del criterio artístico. Este aspecto fue subsanado mediante nuevo envío del desglose de la puntuación en el día siguiente de la entrada por registro de la solicitud, y comprobado por los miembros de la Comisión de Evaluación no procede variación alguna respecto de la puntuación otorgada en la propuesta provisional a su proyecto de desarrollo del guion del largometraje "Bienvenido Adiós", y por lo mismo, en la alegación sobre la comprobación de la aplicación de la previsión relativa a empresas de reciente creación de reservas de un 15% del crédito destinado a la convocatoria para proyectos correspondientes a empresas de reciente creación, no procede variación por cuanto fue correctamente aplicado en esta convocatoria en la propuesta provisional.

En relación con el expediente AYUD/2026/83456, de desarrollo de guion, capítulo piloto, mapa de tramas y dossier venta de la serie "Las Voces", se procedió al envío del acta y la puntuación solicitada del proyecto tras recibir dicho escrito por registro, sin que conste ninguna otra alegación en este expediente.

- 5.º Escrito presentado el día 9 de septiembre de 2026 por el legal representante de Medula Producciones, S. L. N. E., en el que solicita la reconsideración de la propuesta provisional de resolución, en relación a su proyecto de postproducción y difusión del largometraje documental "Ruta Norte" (expediente AYUD/2026/86289), y justifica el interés del mismo.

De la revisión del interés del proyecto se mantiene la valoración técnica y la puntuación concedida en la propuesta provisional, no procediendo la modificación por cuanto en este tipo de convocatoria se produce la concurrencia de diferentes proyectos, razón por la que, dentro de las disponibilidades presupuestarias existentes en la misma, los miembros de la Comisión se ven compelidos a priorizar los mejores proyectos dentro de los parámetros permitidos por la normativa aplicable y a la vista de todos los presentados, Todo ello, sin obviar la calidad que pudiera tener el proyecto en todos sus aspectos, por lo que se mantiene la puntuación otorgada en la propuesta provisional.

- 6.º Escrito presentado el día 9 septiembre de 2026, por D.ª Lía Fernández Lugalde, en el que solicita la valoración, puntuación desglosada, así como el acta de la Comisión de Evaluación, su acceso y copia de la misma, en relación a su proyecto de elaboración de guion del cortometraje documental “Las Cosas que Olvidamos de los Libros”, expediente AYUD/2026/85251, siendo facilitado por parte de Servicio de Acción Cultural lo pedido.

Asimismo, presenta escrito de fecha 10 de septiembre para ese mismo proyecto con alegaciones que se encuadrarán en el apartado A de los criterios de valoración comunes a las distintas acciones de esta línea de subvención, “interés artístico, calidad y carácter innovador del proyecto”. Dichas alegaciones no se estiman, hay que tener en cuenta que en este tipo de convocatoria se produce la concurrencia de diferentes proyectos, razón por la que, dentro de las disponibilidades presupuestarias existentes en la misma, los miembros de la Comisión se ven compelidos a priorizar los mejores proyectos dentro de los parámetros permitidos por la normativa aplicable y a la vista de todos los presentados. Todo ello, sin obviar la calidad que pudiera tener el proyecto presentado en todos sus aspectos, por lo que se mantiene la puntuación otorgada en la propuesta provisional.

De la solicitud de revisión de la valoración correspondiente a la trayectoria de la Directora y guionista: apartado I, presencia en festival y apartado II premios en festivales, la Comisión de Evaluación, comprobada la puntuación otorgada a los dos apartados y a la vista de la revisión del proyecto, procede conceder 4 puntos adicionales para el apartado I.

En relación a la alegación relativa al equipo técnico y artístico paritario, no procede su estimación, por cuanto para este criterio C.3, tanto en la convocatoria, como en las bases rectoras de este tipo de ayudas, la puntuación a asignar se basa únicamente y objetivamente en la propia participación de mujeres en puestos de máxima responsabilidad del proyecto audiovisual presentado en esta convocatoria, por lo que la posible presencia de otras mujeres que a lo largo de otras fases futuras del proyecto pudiese haber, no se pueden tener en consideración.

- 7.º Escrito presentado el 10 de septiembre de 2026 por D. Alfonso Suárez Suárez, en el que alega en relación a su proyecto de escritura del guion cinematográfico “Los Peces Rojos” (AYUD/2026/83414), que acredita un elevado interés artístico, con una formulación clara, calendario de ejecución concreto, una notable vinculación con el sector profesional reforzada por el interés expreso de productoras y productores internacionales de prestigio, y un componente innovador en la reelaboración de su estructura narrativa y en su temática, reformulada con criterios morales actuales, por lo que solicita la revisión de la valoración incluida en la propuesta provisional de esta convocatoria.

De la comprobación de la documentación presentada por el solicitante que obra en el expediente, la Comisión de Evaluación no aprecia aplicar una variación en la puntuación otorgada en la propuesta provisional de esta convocatoria, en la que dada la concurrencia de diferentes proyectos, los miembros de la Comisión se ven compelidos a priorizar los mejores proyectos dentro de los parámetros permitidos por la normativa aplicable y a la vista de todos los presentados, todo ello, sin obviar la calidad que pudiera tener el proyecto en sus diferentes aspectos.

- 8.º Escritos presentados el 11 de septiembre de 2026 por D. José Manuel Fuentes Berros, relativos a los proyectos de escritura de guion “Ayalga” (AYUD/2026/81682), y “Vuk” (AYUD/2026/81178) en el que formula alegaciones de rectificación de las valoraciones de sus proyectos, con petición de variación en la propuesta provisional del orden de prelación y se incluya sus proyectos entre los concedidos en las ayudas, y subsidiariamente, en la resolución definitiva, respecto de cualquier puntuación que se mantenga, ofrezca una motivación expresa, concreta e individualizada en todos sus aspectos.

De los proyectos escritura de guion “Ayalga” y “Vuk”, solicita que se rectifique la valoración de la trayectoria de la persona solicitante y se atribuyan 10 puntos sobre 10 máximos, atendiendo a la trayectoria acreditada. Revisada las memorias de los proyectos, se acredita que consta una experiencia profesional de 25 años, por lo que se estima la alegación, obteniendo los 10 puntos máximos que se otorgan a este criterio, en cada uno de sus proyectos.

De la petición de la revisión de los criterios «Calendario pormenorizado y temporalidad» y la «Vinculación con el sector profesional», para ambos proyectos, solicitando una atribución de 5 puntos en cada uno de ellos, atendiendo al cronograma inicialmente presentado, los informes profesionales de Jaime Gona y Rafael Álvarez Armesto, y la revisión de la memoria, la Comisión de Evaluación eleva las puntuaciones originales hasta sumar 5 puntos en cada uno de los criterios para ambos proyectos.

En relación a la petición de aumento de puntuación en los proyectos, de los criterios «Formulación del proyecto», «Interés artístico» y el «Carácter innovador», se desestiman dichas alegaciones, por cuanto en este tipo de convocatoria se produce la concurrencia de diferentes proyectos, razón por la que, dentro de las disponibilidades presupuestarias existentes en la misma, los miembros de la Comisión se ven compelidos a priorizar los mejores proyectos dentro de los parámetros permitidos por la normativa aplicable y a la vista de todos los presentados, Todo ello, sin obviar la calidad que pudiera tener los proyectos en todos sus aspectos, por lo que se mantiene la puntuación otorgada en la propuesta provisional para estos criterios en ambos proyectos.

La Comisión de Evaluación goza de una necesaria discrecionalidad sin que implique, de ningún modo, arbitrariedad en su funcionamiento y toma de decisiones, ciñéndose, por lo tanto, de manera rigurosa a los criterios que le vienen dados a través de la normativa reguladora de las presentes subvenciones (Bases Reguladoras y Convocatoria), asignando la puntuación que estima adecuada a cada proyecto en comparación con todos los concurrentes.

- 9.º Escrito presentado el día 11 de septiembre de 2026 por D.ª Ana Izarzugaza Junquera, sobre su proyecto audiovisual, grabación de escenas adicionales y difusión del cortometraje “Sin Voz” (expediente AYUD/2026/82463) en el que solicita la revisión de la valoración efectuada por la Comisión, especialmente en los apartados relativos al interés artístico y al carácter innovador, así como en aquellos criterios directamente relacionados con la formulación y desarrollo del proyecto.

Revisada por la Comisión de Evaluación la memoria y proyecto, procede estimar en parte las alegaciones, en concreto, en los criterios "4.1 a) calidad artística y técnica del proyecto y carácter innovador", atribuye 1 punto adicional por cada subapartado a,b,c del apartado I, sumando, por lo tanto, 3 puntos adicionales más y resultando un total para este criterio 4.1 a) I de 10 puntos. Del apartado II carácter innovador del proyecto, se adicionan 2 puntos más, resultando un total de 10 puntos. Del resto de las alegaciones, no se estiman, y no variando el resto, la puntuación pasa, tras adicionar los admitidos, de 66 a 71 puntos.

- 10.º Escrito presentado por la legal representante de "De La Piedra Producciones S. L. U." de fecha 11 de septiembre de 2026 (expediente AYUD/2026/86210), proyecto 2.ª fase de rodaje de la película "El Nombre de mi Padre", en el se hace mención de una discrepancia en el importe de la ayuda solicitada que figura en la documentación de la valoración de su proyecto y en la que consta en su escrito de solicitud de participación en esta convocatoria, por lo que solicita se proceda a revisar el expediente y la documentación presentada, comprobando el importe de ayuda efectivamente solicitado en el proyecto, que asciende a 60.000 €, y que, una vez verificado dicho extremo, se proceda a corregir la cantidad consignada erróneamente de 6.000 €, así como realizar, en su caso, la correspondiente revisión del importe de la subvención concedida, de conformidad con las bases y criterios establecidos en la convocatoria.

Revisada la solicitud y documentación obrante en el expediente se observa dicho error material en la cantidad solicitada y se aprecia de oficio otro error material necesario para el cálculo de la cuantía de la subvención, referente al importe del proyecto en su presupuesto total de la actividad, que se consignó 6.600 € cuando se trataría de 66.000 €.

La Comisión de Evaluación, verificadas las cantidades iniciales de la solicitud, procede estimar la alegación y la apreciación de oficio del error, con la consiguiente modificación de dichas cantidades, resultando como cuantía solicitada un importe de 60.000 € y el presupuesto total de la actividad 66.000 €, extremos que hacen variar la cuantía de la subvención propuesta en la propuesta provisional, con el consiguiente y obligado reajuste de los importes a conceder, distribuyendo el crédito restante disponible siguiendo el mismo orden de prelación de los proyectos de la propuesta provisional.

En virtud de lo expuesto se procede a corregir los importes, y donde se dice "Cuantía solicitada 6.000 € debe decir 60.000 €", y donde se dice "Presupuesto total de la actividad "6.600 €, debe decir 66.600 €", procediendo tras su modificación a la reformulación de la cuantía provisionalmente concedida en la propuesta provisional.

La Comisión se basa para estas modificaciones en que para establecer el cálculo de la cuantía de la subvención para cada solicitante, además de los puntos asignados aplicando los criterios de valoración, y ordenados por orden de prelación en sentido decreciente hasta agotar el crédito, se ha de tener en cuenta, también, la cuantía que se pide de la ayuda y el importe del presupuesto del proyecto. A este respecto, en la resolución de la convocatoria de esta subvención y en las bases rectoras VI se establece en el apartado 4 los límites a conceder: "La aportación máxima de la Consejería competente en materia de cultura no podrá superar el 90% del presupuesto del proyecto, y "La cantidad solicitada por la propia entidad", de lo que se deduce que no se puede calcular la cuantía de la subvención sin tener en cuenta la cantidad solicitada y el presupuesto total del proyecto, razón por la cual, cualquier aumento en dichas cantidades, implicará aumento de la ayuda con la consiguiente minoración del crédito disponible.

- 11.º Escrito presentado el día 11 de septiembre de 2026 por D. Alberto Rodríguez de La Fuente, del proyecto de desarrollo de largometraje de ficción "Historia de un Apego" (AYUD/2026/81702) solicitando la revisión total de su proyecto con respecto al interés artístico, calidad y carácter innovador del mismo, pasando a detallar en sus alegaciones la originalidad e innovación del tema central, el valor del testimonio personal en la confección del proyecto, el reflejo de un proceso adoptivo especialmente dificultoso, la visibilidad de una realidad cotidiana que afecta a un reducido grupo de familias y que normalmente no se ve en las pantallas, y por último, la formulación y estructuración del proyecto.

La Comisión de Evaluación no aprecia motivos para modificar la puntuación otorgada en la propuesta provisional. A tener en cuenta que dada la concurrencia de diferentes proyectos los miembros de la Comisión se ven compelidos a priorizar los mejores proyectos dentro de los parámetros permitidos por la normativa aplicable y a la vista de todos los presentados, todo ello, sin obviar la calidad que pudiera tener el proyecto en sus diferentes aspectos.

- 12.º Escritos presentados el día 12 de septiembre de 2026 por D. Ivan Ladeiras Carretero relativos al desarrollo de los guiones "Retrato de una Ausencia" (AYUD/2026/85816), "El Sur Quedó Lejos" (AYUD/2026/86637), y producción del cortometraje "Lo que Fuiste" (AYUD/2026/86284), solicitando reevaluación de sus proyectos con respecto a los criterios de interés artístico, carácter innovador, la claridad, concisión, y precisión en la presentación, formulación y estructuración del proyecto, vinculación con el sector profesional de los agentes que participan en la consecución del objeto del proyecto, y además, para su proyecto "El Sur Quedó Lejos" revisión del criterio de valoración calendario pormenorizado y temporalidad.

La Comisión de Evaluación no aprecia motivos para modificar la puntuación otorgada en la propuesta provisional. A tener en cuenta que dada la concurrencia de diferentes proyectos, los miembros de la Comisión se ven compelidos a priorizar los mejores proyectos dentro de los parámetros permitidos por la normativa aplicable y a la vista de todos los presentados, todo ello, sin obviar la calidad que pudiera tener el proyecto en sus diferentes aspectos.

Por otra parte, reclama se le considere novel y que pueda acogerse así a lo previsto en el punto 6.7 de la convocatoria, de la reserva estimativa del 15% del total del presupuesto de todas las ayudas para los noveles. Recalca que un expediente se le consideró novel, pero en los otros expedientes no. La Comisión de Evaluación advertido el error en los que no se le consideró novel, rectifica en la clasificación, y comprueba que no afecta en nada la declaración de novel en dichos proyectos a lo ya estimado en la propuesta provisional de resolución.

- 13.º Escrito presentado el día 12 de septiembre de 2026 por el legal representante de Nunatak en referencia a su proyecto de producción y rodajes fase 1 y 2 del largometraje 'El Anillo de Picos' (AYUD/2026/82250), en el que manifiesta estar en desacuerdo en los criterios de valoración subjetivos aplicados, interés artístico, calendario pormenorizado, vinculación con el sector, y carácter innovador.

Alega que un trabajo que filmará y registrará áreas asturianas nunca vistas en una pantalla, con una unidad territorial novedosa que abarca tres territorios liderados por Asturias, con un enfoque temporal medioambiental y geográfico de larga duración que nunca se había empleado en un documental asturiano, y con una profunda vinculación probada con el sector audiovisual asturiano a través de RTPA y diversos profesionales asturianos, es merecedor de una puntuación distinta a 0 puntos de la que dice se le ha otorgado.

La Comisión de Evaluación verifica que en ninguno de los criterios mencionados obtuvo 0 puntos, y no aprecia motivos para modificar la puntuación otorgada en la propuesta provisional. A tener en cuenta que dada la concurrencia de diferentes proyectos, los miembros de la Comisión se ven compelidos a priorizar los mejores proyectos dentro de los parámetros permitidos por la normativa aplicable y a la vista de todos los presentados, todo ello, sin obviar la calidad que pudiera tener el proyecto en sus diferentes aspectos.

- 14.º Escrito presentado el día 14 de septiembre de 2026 por D. Sergio Montero Fernández solicitando, para su proyecto de largometraje documental (fase de desarrollo) "La Fea Cara de la Verdad", la revisión del apartado A, "interés artístico, calidad y carácter innovador del proyecto", especialmente el apartado vinculación con el sector, alegando haber producido y distribuido dos largometrajes documentales con amplia exhibición en Asturias, resto del país y con presencia internacional demostrable, y considera que se le ha otorgado una puntuación relativamente baja en el apartado calendario pormenorizado más si se tiene en cuenta la dificultad añadida de confeccionar un calendario en un proyecto en el que hay que realizar trabajo de investigación del personaje histórico en que se basa el proyecto.

La Comisión de Evaluación no aprecia motivos para modificar la puntuación otorgada en la propuesta provisional. A tener en cuenta que dada la concurrencia de diferentes proyectos, los miembros de la Comisión se ven compelidos a priorizar los mejores proyectos dentro de los parámetros permitidos por la normativa aplicable y a la vista de todos los presentados, todo ello, sin obviar la calidad que pudiera tener el proyecto en sus diferentes aspectos.

- 15.º Escritos presentado los días 11 y 14 de septiembre de 2026 por la legal representante de Cabriola Estudios Sociedad Limitada, en relación al proyecto de desarrollo del cortometraje cinematográfico "A Major Work" (AYUD/2026/86673) en el que del primero solicita acceso y copia de la documentación obrante en el expediente relativa a la valoración de su proyecto, y los fundamentos de las puntuaciones otorgadas.

En contestación al escrito, se le fue facilitado por este Servicio de Acción Cultural todo lo habido en relación a la valoración de su proyecto, consistente en el desglose de puntuación de los distintos criterios de valoración que los miembros de la Comisión de Evaluación han tenido a bien puntuar, sirviendo de fundamento para dicha valoración lo prescrito en el anexo IV de las bases rectoras que rigen esta convocatoria.

Con respecto a las alegaciones presentadas en el segundo escrito relativas a la formulación y estructuración del proyecto, calendario pormenorizado y temporalidad, vinculación con el sector profesional, carácter innovador, y reserva para empresas de reciente creación, la Comisión de Evaluación no observa motivos para una variación de la puntuación otorgada en la propuesta provisional, y de la misma manera, comprobada, asimismo, la reserva del 15% del crédito para empresas de reciente creación que en dicha propuesta han obtenido mayor puntuación en sus proyectos, no cabe acogerse a esta premisa para obtener la ayuda solicitada para su proyecto.

Es de tener en cuenta que dada la concurrencia de diferentes proyectos, los miembros de la Comisión se ven compelidos a priorizar los mejores proyectos dentro de los parámetros permitidos por la normativa aplicable y a la vista de todos los presentados, todo ello, sin obviar la calidad que pudiera tener el proyecto en sus diferentes aspectos.

- 16.º Escrito presentado el día 16 de septiembre de 2026 por D. Roberto Fernández Canuto, en relación al proyecto desarrollo artístico y preproducción "Resaca de Sidra y Té de Jazmín" (AYUD/2026/86023) en el que presenta alegaciones en relación a la valoración del criterio artístico. Los miembros de la Comisión de Evaluación no pueden entrar a la revisión de dicho criterio por cuanto el escrito de alegaciones tuvo entrada en el registro fuera del plazo dado para la presentación de las mismas, que finalizó el 14 de septiembre del presente año. Las dificultades que se alegan relativas a los distintos problemas técnicos para presentar el escrito en el registro electrónico no es óbice para admitir dicho escrito, todo ello en base a la normativa administrativa y jurisprudencia relativa al cumplimiento de plazos y presentación de solicitudes, impidiendo a esta Comisión, por lo tanto, entrar en el fondo del asunto de valoración de las alegaciones de revisión del criterio artístico.

Paralelamente, se constata de oficio un error en la propuesta provisional de concesión de 2 de septiembre de 2026, de la línea 4 "Ayudas al sector del audiovisual y del cine" que se procede a corregir y adaptar a la propuesta definitiva de concesión y que figura ya enmendada en el acta de la Comisión de Valoración de 1 de octubre de 2026, tras comprobar la alegación de la legal representante de "De La Piedra Producciones S. L. U.", expediente AYUD/2026/86210, de la cantidad pedida de ayuda que constaba en la propuesta provisional de 6.000 €, siendo en realidad de 60.000€, alegación que se estima en el punto 10 de esta propuesta. Advertido el error, se aprecia de oficio un error relativo al importe de ese mismo proyecto en el que en su presupuesto total de la actividad se consignó 6.600 € cuando se trataría de 66.000 €.

Por último, se detectan ciertos errores en los NIF de varios de los beneficiarios propuestos en el acta y la propuesta provisional que se proceden a enmendar en la presente.



Séptimo.—Como consecuencia de todo lo anterior, se formula con fecha de hoy propuesta definitiva de concesión de las ayudas en favor de los beneficiarios y por los importes que figuran en el anexo I.A. y anexo I.B a la presente y de denegación a los proyectos y por los motivos que se recogen en el anexo II a la presente.

Octavo.—Existe crédito adecuado y suficiente, en la aplicación presupuestaria, 21.02.455G.472.002 de los vigentes Presupuestos Generales del Principado de Asturias para el ejercicio 2026.

Noveno.—Los beneficiarios de la subvención han acreditado no estar incursos en las prohibiciones para obtener la condición de beneficiario, hallarse al corriente de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, conforme a lo previsto en los arts. 13 y 14.e) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y cumplir el resto de los requisitos exigidos en las bases reguladoras de la convocatoria.

A los hechos le son de aplicación los siguientes

Fundamentos de derecho

Primero.—El artículo 38, apartado i), de la Ley del Principado de Asturias 6/1984, de 5 de julio, del Presidente y del Consejo de Gobierno, el artículo 21, párrafo 4 de la Ley del Principado de Asturias 2/1995, de 13 de marzo, sobre Régimen Jurídico de la Administración del Principado de Asturias, el artículo 12 del Decreto 10/2024, de 16 de febrero, del Presidente del Principado de Asturias, de segunda modificación del Decreto 22/2023, de 31 de julio, de reestructuración de las Consejerías que integran la Administración de la Comunidad Autónoma, en relación con el Decreto 25/2024, de 15 de marzo, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Cultura, Política Lingüística y Deporte (BOPA núm. 56 de 19-III-2024) que señalan que los titulares de las Consejerías son los órganos competentes para otorgar las subvenciones y ayudas dentro del ámbito de su competencia, previa consignación presupuestaria para este fin.

Segundo.—La autorización del gasto es competencia de la persona titular de la Consejería de Cultura, Política Lingüística y Deporte en virtud de lo establecido en el artículo 41 del texto refundido del Régimen Económico y Presupuestario, aprobado por Decreto Legislativo del Principado de Asturias 2/1998, de 25 de junio, en relación con el artículo 7.1 de la Ley del Principado de Asturias 5/2025, de 31 de diciembre, de Presupuestos Generales para 2026.

Tercero.—Resultan de aplicación los artículos 24 a 27 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, así como lo establecido en el Decreto 71/1992, de 29 de octubre, sobre Régimen General de Concesión de subvenciones, en lo que se refiere a la forma de concesión de subvenciones, así como lo previsto en la convocatoria aprobada por resolución de 28 de abril de 2026, de la Consejería de Cultura, Política Lingüística y Deporte (cuyo extracto fue publicado en el BOPA núm. 85 de 6 de mayo de 2026), y en las correspondientes Bases Reguladoras aprobadas por la entonces Consejería de Cultura, Política Lingüística y Turismo, mediante Resolución de 29 de junio de 2022 (BOPA núm. 129 de 6 de julio de 2022).

Cuarto.—Asimismo, son de aplicación el artículo 30 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre y los artículos 11 y 12 del Decreto 71/1992, en cuanto a la justificación y abono de las subvenciones, así como lo previsto en la Instrucción del Consejero de Economía, sobre documentos presentados para el abono de subvenciones concedidas por la Administración del Principado de Asturias, publicada por Resolución de 22 de diciembre de 1997, de la Consejería de Economía.

Quinto.—De conformidad con el punto 9.5 de la convocatoria que regula este tipo de ayudas la propuesta de resolución provisional será objeto de publicación en el tablón de anuncios de la sede electrónica (MiPrincipado) de la web www.asturias.es de la Consejería de Cultura, Política Lingüística y Deporte, concediéndose un plazo de 10 días naturales para presentar alegaciones, con la posibilidad de los potenciales beneficiarios de modificar el proyecto en los términos contemplados en la citada base, siempre que el importe concedido en la propuesta de resolución sea inferior a la cuantía solicitada. No será modificable el objeto, las condiciones, la finalidad y aquellos criterios que sean objeto de valoración en estas bases. Asimismo, podrán comunicar su renuncia a la subvención y/o cuantía propuesta, aceptar la subvención y/o cuantía propuesta, entendiéndose que en caso de no existir ningún tipo de comunicación por parte del beneficiario, se entenderá aceptada la misma. La falta de formulación de alegaciones supondrá, salvo manifestación expresa en contrario, la aceptación de la subvención.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, en su virtud,

RESUELVO

Primero.—Disponer el gasto y conceder subvenciones, por un importe global quinientos mil euros (500.000 €), con cargo a la aplicación presupuestaria 21.02.455G.472.002 de los vigentes Presupuestos Generales del Principado de Asturias, a los beneficiarios que se relacionan en el anexo I.A. y anexo I.B. a la presente para los proyectos y en las cuantías que se indican en el mismo.

Segundo.—Denegar subvenciones a los peticionarios que se relacionan en el anexo II por las razones y causas que en el mismo se indican.

Tercero.—Los beneficiarios deberán justificar la ayuda concedida mediante la presentación de toda la documentación que se establece en el apartado XV de las bases reguladoras de este tipo de ayudas, aprobadas por Resolución de 29 de junio de 2022, de la, entonces, Consejería de Cultura, Política Lingüística y Turismo (BOPA n.º 129, de 6 de julio de 2022).

El plazo de justificación finalizará el día 1 de noviembre de 2026, de conformidad con la convocatoria rectora.

La ausencia de justificación de la subvención dentro del plazo fijado dará lugar, automáticamente, a la pérdida del derecho a su cobro.



Cuarto.—El abono de las subvenciones se hará efectivo previa justificación en la forma establecida en la XVII de las bases reguladoras de estas subvenciones, mediante transferencia bancaria a la cuenta designada por el beneficiario.

Quinto.—La concesión de las presentes subvenciones será compatible con la percepción de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualquier Administración o entes públicos, o fondos procedentes de la Unión Europea o de organismos internacionales. No obstante en ningún caso la cuantía, aisladamente o en concurrencia con otras subvenciones, podrá superar el coste total del proyecto.

Sexto.—Disponer la publicación de la presente resolución en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*.

Este acto pone fin a la vía administrativa y contra el mismo cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia del Principado de Asturias en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación del extracto de la Resolución en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*, sin perjuicio de la posibilidad de previa interposición del recurso potestativo de reposición ante la Ilma. Sra. Consejera de Cultura, Política Lingüística y Deporte en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la publicación del extracto en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*, no pudiendo simultanearse ambos recursos, conforme a lo establecido en el artículo 28 de la Ley del Principado de Asturias 2/1995, de 13 de marzo, sobre régimen jurídico de la Administración, y en el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro que estimen oportuno.

En Oviedo, a 13 de octubre de 2026.—La Consejera de Cultura, Política Lingüística y Deporte, Ana Vanesa Gutiérrez González.—Cód. 2026-08440.

Anexo I.A

CONCESIONES L4 ACCIONES TIPO A Y B

N.º expte. SITE	Solicitante	Proyecto	Acción	Subvención propuesta
AYUD/2026/52624	PABLO CASANUEVA GUTIERREZ	Distribución de filmes 2026: Participación y diuición en festivales.	B	3.171,60 €
AYUD/2026/79724	ANTONIO LLANEZA DIAZ	2ª fase de producción de Pasar l'agua	A	16.010,00 €
AYUD/2026/81143	PABLO CASANUEVA GUTIERREZ	2º fase de producción de Gaulana	A	17.832,60 €
AYUD/2026/81330	Alejandro Pérez García	Montaje y postproducción de la película 'Ramón el inuit'	A	10.500,00 €
AYUD/2026/82401	MEDULA PRODUCCIONES SLNE	Producción del cortometraje "Las Acogidas"	A	12.730,00 €
AYUD/2026/82463	ZARZUGAZA*JUNQUERA,ANA	Grabación de escenas adicionales y difusión cortometraje "Sin voz"	A	12.000,00 €
AYUD/2026/85113	ALEJANDRO LOREDO VILLEMUR	Fase de postproducción de cortometraje documental "Mamá".	A	5.940,00 €
AYUD/2026/85181	BALTICO MEDIA SL	Acciones para la asistencia a ferias, muestras o festivales "DOS HERMANOS"	B	290,40 €
AYUD/2026/85208	BALTICO MEDIA SL	Acción B: Asistencia a ferias y festivales "MALETA VERDE, POSTIT ROJO"	B	605,50 €
AYUD/2026/85225	FREEWS PRODUCCIONES AUDIOVISUALES	Acciones para la asistencia a ferias, muestras y festivales "PLAZA MAYOR"	B	5.000,00 €
AYUD/2026/85244	FREEWS PRODUCCIONES AUDIOVISUALES	Distribución y circulación internacional del cortometraje "LA SOTERRAÑA"	A	7.025,00 €
AYUD/2026/86025	KOTODAMA PROJECT SL	Kotodama: El Camino del Espejo. Finalización, postproducción, representación internacional y preparación para la circulación del largometraje documental.	A	15.000,00 €
AYUD/2026/86180	DE LA PIEDRA PRODUCCIONES SL	Proyectos de producción cinematográfica. 1 fase de rodaje de la película "Una mirada soviética"	A	35.640,00 €
AYUD/2026/86190	WELDING SUPPORT SL	PRODUCCION DEL PROYECTO A LAS 2 SERAN LAS 3	A	9.952,39 €
AYUD/2026/86210	DE LA PIEDRA PRODUCCIONES SL	2º Fase de rodaje de la película "El nombre de mi padre" Dirigida por Teresa Marcos.	A	51.000,00 €
AYUD/2026/86284	IVAN LADEIRAS CARRETERO	PRODUCCIÓN DEL CORTOMETRAJE REALIZADO "LO QUE FUISTE"	A	38.047,51 €
AYUD/2026/86285	FAILO CINE SL	Primera fase de producción del largometraje Llegar, dirigido por Diego Llorente	A	23.805,00 €
AYUD/2026/86302	ANTONIO LLANEZA DIAZ	UN GOLPE DE AMOR, 2º FASE	A	6.817,50 €
AYUD/2026/86426	LARA GONZALEZ LOBO	Participación en Venice Production Bridge	B	1.350,70 €
AYUD/2026/86432	FREEWS PRODUCCIONES AUDIOVISUALES	Preproducción y rodaje en Asturias del largometraje documental La mujer del barco	A	37.700,00 €
AYUD/2026/86666	INES GONZALEZ APARICIO	ASISTENCIA A FERIAS, MUESTRAS O FESTIVALES	B	2.090,56 €
				312.508,76 €

Anexo I.B

CONCESIONES L4 ACCIÓN TIPO C

N.º expte. SITE	Solicitante	Proyecto	Acción	Subvención propuesta
AYUD/2026/81178	JOSE MANUEL FUENTES BERROS	Escritura del guion largometraje "VUK"	C	12.000,00 €
AYUD/2026/81682	JOSE MANUEL FUENTES BERROS	Escritura de guion "AYALGA"	C	11.550,00 €



N.º expte. SITE	Solicitante	Proyecto	Acción	Subvención propuesta
AYUD/2026/82300	Lara González Lobo	Fase de desarrollo del largometraje Llabores de extinción	C	11.850,00 €
AYUD/2026/82465	AMAS*GARCIA,ALVARO	Desarrollo del cortometraje "Benigno"	C	9.090,00 €
AYUD/2026/85248	SALVADOR AMAR HERNANDEZ GARVIN	INSECTA	C	5.670,00 €
AYUD/2026/85816	IVAN LADEIRAS CARRETERO	RETRATO DE UNA AUSENCIA	C	6.840,00 €
AYUD/2026/86030	LANDERS&COFIÑO	Fase de desarrollo del largometraje ENTAINA	C	11.250,00 €
AYUD/2026/86031	SERGIO VALBUENA PANTIGA	Desarrollo del proyecto audiovisual REGINA	C	4.615,24 €
AYUD/2026/86042	LANDERS&COFIÑO	Fase de desarrollo del largometraje TIMIDEZ BOTÁNICA	C	11.700,00 €
AYUD/2026/86177	DE LA PIEDRA PRODUCCIONES SL	Proyecto de Desarrollo "Riego" De Tito Montero.	C	12.000,00 €
AYUD/2026/86182	DE LA PIEDRA PRODUCCIONES SL	Desarrollo de proyectos audiovisuales. Proyecto de Desarrollo "TOPOGRAFÍA/TIPOGRAFÍA" de Ramón Lluís Bande.	C	11.400,00 €
AYUD/2026/86186	FREEWS PRODUCCIONES AUDIOVISUALES	Línea 4C. Desarrollo de proyectos audiovisuales Desarrollo en Asturias de la miniserie Todos están muertos	C	12.750,00 €
AYUD/2026/86187	CELIA VIADA CASO	DESARROLLO LARGOMETRAJE: " SEÑALES DE OTRO MUNDO "	C	9.000,00 €
AYUD/2026/86281	FRAME RATE SL	Desarrollo de guión y rodaje de teaser, proyecto cinematográfico "Pasar el agua"	C	11.250,00 €
AYUD/2026/86296	BALTICO MEDIA SL	PROYECTO "HIJAS DE SANTA BÁRBARA" LINEA 4-C	C	9.225,00 €
AYUD/2026/86297	LARA GONZALEZ LOBO	Fase de desarrollo de Un tren puede ocultar otro	C	5.652,00 €
AYUD/2026/86321	BALTICO MEDIA SL	KARLA CON K	C	7.300,00 €
AYUD/2026/86634	INES GONZALEZ APARICIO	Escritura de guion del cortometraje de animación "Ola ciega. Duna sorda".	C	12.349,00 €
AYUD/2026/86635	FREEWS PRODUCCIONES AUDIOVISUALES	Línea 4C. Acciones para el desarrollo de proyectos audiovisuales Desarrollo del cortometraje Mal de güeyu	C	12.000,00 €
				187.491,24 €

Anexo II

INADMISIONES/DESISTIMIENTOS/DENEGACIONES

N.º expte. SITE	Solicitante	Proyecto	Motivo
AYUD/2026/77731	ALICIA LUNA LOPEZ	Horizonte (Guion)	No subsanar la documentación requerida y constitutiva de solicitud por lo que, de conformidad con el artículo 68 de la LPAC en relación con el artículo 21 del citado texto legal, se la tiene por desistida de su solicitud.
AYUD/2026/79743	PABLO CASANUEVA GUTIERREZ	3ª Fase de producción de Pasar l'agua	En virtud del punto 1.2 de la convocatoria. de regencia los proyectos que se presenten deberán ser proyectos singulares, concretos y específicos. El solicitante alude en la documentación presentada como proyecto, que se trata de una fase estrechamente vinculada a la solicitud presentada por otro solicitante en esta misma convocatoria.,.
AYUD/2026/81170	MEDULA PRODUCCIONES SL	EL OLVIDO/L' OLVIDU	Dar prioridad a los proyectos de mayor interés para la finalidad de la convocatoria, debido a la limitación de la partida presupuestaria dedicada a este fin y ante la imposibilidad de atender la demanda de todos los presentados.
AYUD/2026/81211	HI-PRODUCCIONES AUDIOVISUALES S.L	Desrrollo del Proyecto "Oferta de Riesgo"	No alcanzar la puntuación mínima necesaria para obtener la subvención, de acuerdo con el punto 9.4 de la convocatoria.
AYUD/2026/81420	VERBENA TEATRO SL	Desarrollo del guion literario de la película LOS MISTERIOS	No se puede presentar más de dos proyectos por acción para ser subvencionables, de conformidad con el punto 5.3 de la convocatoria rectora en relación con el punto 3 de la Base V
AYUD/2026/81702	ALBERTO RODRÍGUEZ DE LA FUENTE	Escritura de un guion de largometraje de ficción "HISTORIA DE UN APEGO"	Dar prioridad a los proyectos de mayor interés para la finalidad de la convocatoria, debido a la limitación de la partida presupuestaria dedicada a este fin y ante la imposibilidad de atender la demanda de todos los presentados.
AYUD/2026/81746	NUNATAK PRODUCCIONES SL	Escritura de guion cinematográfico para la película 'Lo Inevitable'	Dar prioridad a los proyectos de mayor interés para la finalidad de la convocatoria, debido a la limitación de la partida presupuestaria dedicada a este fin y ante la imposibilidad de atender la demanda de todos los presentados.
AYUD/2026/82250	NUNATAK PRODUCCIONES SL	Producción y rodajes fase 1 y 2 del largometraje 'El Anillo de Picos'	Dar prioridad a los proyectos de mayor interés para la finalidad de la convocatoria, debido a la limitación de la partida presupuestaria dedicada a este fin y ante la imposibilidad de atender la demanda de todos los presentados.
AYUD/2026/82369	ALEJANDRO LOREDO VILLAMUR	Desarrollo de proyecto audiovisual documental "Armando" sobre la vida y obra del pintor asturiano Armando Suárez (1928-2002)	Dar prioridad a los proyectos de mayor interés para la finalidad de la convocatoria, debido a la limitación de la partida presupuestaria dedicada a este fin y ante la imposibilidad de atender la demanda de todos los presentados.
AYUD/2026/82441	VERBENA TEATRO SL	Desarrollo del guion del largometraje "Bienvenido, Adiós"	Dar prioridad a los proyectos de mayor interés para la finalidad de la convocatoria, debido a la limitación de la partida presupuestaria dedicada a este fin y ante la imposibilidad de atender la demanda de todos los presentados.
AYUD/2026/82446	HEMISPHERE FILMS,S.L.	"Los rostros del Pick Up".	Dar prioridad a los proyectos de mayor interés para la finalidad de la convocatoria, debido a la limitación de la partida presupuestaria dedicada a este fin y ante la imposibilidad de atender la demanda de todos los presentados.
AYUD/2026/82478	FARPON*RAMIREZ,CRISTIAN ENRIQUE	Largometraje documental "El Angel de Javi"	Dar prioridad a los proyectos de mayor interés para la finalidad de la convocatoria, debido a la limitación de la partida presupuestaria dedicada a este fin y ante la imposibilidad de atender la demanda de todos los presentados.



N.º expte. SITE	Solicitante	Proyecto	Motivo
AYUD/2026/83414	SUAREZ*SUAREZ,ALFONSO	Escritura del guion cinematográfico LOS PECES ROJOS	Dar prioridad a los proyectos de mayor interés para la finalidad de la convocatoria, debido a la limitación de la partida presupuestaria dedicada a este fin y ante la imposibilidad de atender la demanda de todos los presentados.
AYUD/2026/83456	VERBENA TEATRO SL	Desarrollo guion capítulo piloto, mapa de tramas y dossier venta de la serie "LAS VOCES"	Dar prioridad a los proyectos de mayor interés para la finalidad de la convocatoria, debido a la limitación de la partida presupuestaria dedicada a este fin y ante la imposibilidad de atender la demanda de todos los presentados.
AYUD/2026/83700	BRO CINEMA SL	DISTRIBUCIÓN Y DIFUSIÓN DE LA PELÍCULA "LA BECARIA"	Dar prioridad a los proyectos de mayor interés para la finalidad de la convocatoria, debido a la limitación de la partida presupuestaria dedicada a este fin y ante la imposibilidad de atender la demanda de todos los presentados.
AYUD/2026/85090	LA FABRICA DE HUMO SL	Desarrollo Proyecto "LOS DÍAS QUE NOS UNEN" de Carmen Cuervo	No alcanzar la puntuación mínima necesaria para obtener la subvención, de acuerdo con el punto 9.4 de la convocatoria.
AYUD/2026/85095	LA FABRICA DE HUMO SL	Desarrollo guion "SEÑARDÁ" de TITI MUÑOZ	Dar prioridad a los proyectos de mayor interés para la finalidad de la convocatoria, debido a la limitación de la partida presupuestaria dedicada a este fin y ante la imposibilidad de atender la demanda de todos los presentados.
AYUD/2026/85100	LA FABRICA DE HUMO SL	Desarrollo guion "1N3RT1A" J. Velázquez y Tesi Martínez	No se puede presentar más de dos proyectos por acción para ser subvencionables, de conformidad con el punto 5.3 de la convocatoria rectora en relación con el punto 3 de la Base V
AYUD/2026/85101	LA FABRICA DE HUMO SL	Desarrollo guion "RESACA MORAL" de JULIA CASO	Presenta escrito de renuncia en fecha 01/06/2026.
AYUD/2026/85243	CRISTIAN ENRIQUE FARPON	LARGOMETRAJE DOCUMENTAL "GASPAR GARCIA LAVIADA : CU-RA, GUERRILLERO Y POETA"	Dar prioridad a los proyectos de mayor interés para la finalidad de la convocatoria, debido a la limitación de la partida presupuestaria dedicada a este fin y ante la imposibilidad de atender la demanda de todos los presentados.
AYUD/2026/85251	LIA FERNANDEZ LUGILDE	Elaboración de un guion para cortometraje documental "ILas cosas que olvidamos de los libros"	Dar prioridad a los proyectos de mayor interés para la finalidad de la convocatoria, debido a la limitación de la partida presupuestaria dedicada a este fin y ante la imposibilidad de atender la demanda de todos los presentados.
AYUD/2026/85810	ANA MARIA LOPEZ MARTIN	Desarrollo de guion para largometraje de ficción "Histerias de un bar"	Dar prioridad a los proyectos de mayor interés para la finalidad de la convocatoria, debido a la limitación de la partida presupuestaria dedicada a este fin y ante la imposibilidad de atender la demanda de todos los presentados.
AYUD/2026/86023	ROBERTO FERNANDEZ CANUTO	Desarrollo artístico y preproducción Resaca de sidra y té de jazmín	Dar prioridad a los proyectos de mayor interés para la finalidad de la convocatoria, debido a la limitación de la partida presupuestaria dedicada a este fin y ante la imposibilidad de atender la demanda de todos los presentados.
AYUD/2026/86028	NUNATAK PRODUCCIONES SL	Escritura de guion para la serie INVIERNO EN EL VALLE BLANCO	Dar prioridad a los proyectos de mayor interés para la finalidad de la convocatoria, debido a la limitación de la partida presupuestaria dedicada a este fin y ante la imposibilidad de atender la demanda de todos los presentados.
AYUD/2026/86049	SERGIO MONTERO FERNANDEZ	Proyecto de largometraje documental (fase de desarrollo) La fea cara de la verdad	Dar prioridad a los proyectos de mayor interés para la finalidad de la convocatoria, debido a la limitación de la partida presupuestaria dedicada a este fin y ante la imposibilidad de atender la demanda de todos los presentados.
AYUD/2026/86195	ELENA ISABEL BENEITEZ YENDE	Desarrollo de guión de largometraje de ficción, "San Lorenzo 92".	Dar prioridad a los proyectos de mayor interés para la finalidad de la convocatoria, debido a la limitación de la partida presupuestaria dedicada a este fin y ante la imposibilidad de atender la demanda de todos los presentados.
AYUD/2026/86204	ELENA ISABEL BENEITEZ YENDE	Desarrollo de guión de largometraje de ficción, Por Poco.	Dar prioridad a los proyectos de mayor interés para la finalidad de la convocatoria, debido a la limitación de la partida presupuestaria dedicada a este fin y ante la imposibilidad de atender la demanda de todos los presentados.
AYUD/2026/86207	MARIA DEL MAR VILLARREAL ESPINOZA	Producción Audiovisual para la realización de Al Otro Lado: Universo Visual.	En virtud del punto 1.3 de la convocatoria de regencia, las actividades objeto de la presente convocatoria deberán estar terminadas antes del día 31 de octubre de 2026, día inclusive, no cumpliéndose este requisito por superar la fecha límite de finalización.
AYUD/2026/86211	LANDERS&COFIÑO SL	Fase de producción del cortometraje EL BROCHE	Dar prioridad a los proyectos de mayor interés para la finalidad de la convocatoria, debido a la limitación de la partida presupuestaria dedicada a este fin y ante la imposibilidad de atender la demanda de todos los presentados.
AYUD/2026/86216	PELAYO ALVAREZ FERNANDEZ	Línea de ayudas 4C, ayuda al desarrollo del proyecto audiovisual, "La Niebla Velada", para la documentación y creación de guión de largometraje documental.	Dar prioridad a los proyectos de mayor interés para la finalidad de la convocatoria, debido a la limitación de la partida presupuestaria dedicada a este fin y ante la imposibilidad de atender la demanda de todos los presentados.
AYUD/2026/86282	THE OTHER SIDE FILMS SL	REALIZACIÓN DEL DOCUMENTAL "PIXUETAS"	En virtud del punto 1.3 de la convocatoria de regencia, las actividades objeto de la presente convocatoria deberán estar terminadas antes del día 31 de octubre de 2026, día inclusive, no cumpliéndose este requisito por superar la fecha límite de finalización.
AYUD/2026/86286	SERGIO MONTERO FERNÁNDEZ	FASE DE PRODUCCIÓN LOS ÚLTIMOS DE MARÍA LUISA	No subsanar la documentación requerida y constitutiva de solicitud por lo que, de conformidad con el artículo 68 de la LPAC en relación con el artículo 21 del citado texto legal, se la tiene por desistida de su solicitud.
AYUD/2026/86289	MEDULA PRODUCCIONES SLNE	POSTPRODUCCIÓN Y DIFUSIÓN DEL LARGOMETRAJE DOCUMENTAL "RUTA NORTE"	Dar prioridad a los proyectos de mayor interés para la finalidad de la convocatoria, debido a la limitación de la partida presupuestaria dedicada a este fin y ante la imposibilidad de atender la demanda de todos los presentados.
AYUD/2026/86294	SARA GONZÁLEZ MARTÍNEZ	LÍNEA 4 - C LARGOMETRAJE "SIGLOS DE INFANCIA "	Dar prioridad a los proyectos de mayor interés para la finalidad de la convocatoria, debido a la limitación de la partida presupuestaria dedicada a este fin y ante la imposibilidad de atender la demanda de todos los presentados.
AYUD/2026/86305	ANTONIO LLANEZA DIAZ	GÜAJES DE LA GÜERIA - FASE DE DESARROLLO	Dar prioridad a los proyectos de mayor interés para la finalidad de la convocatoria, debido a la limitación de la partida presupuestaria dedicada a este fin y ante la imposibilidad de atender la demanda de todos los presentados.
AYUD/2026/86327	CUATRO GOTES PRODUCCIONES, S.L.	PROYECTO DE PRODUCCIÓN DOCUMENTAL EVA GONZÁLEZ	No se puede presentar más de dos proyectos por acción para ser subvencionables, de conformidad con el punto 5.3 de la convocatoria rectora en relación con el punto 3 de la Base V



N.º expte. SITE	Solicitante	Proyecto	Motivo
AYUD/2026/86329	PATRICIA CASO LAVIANA	Nosotaxia	No acredita estar inscrito en el ICAA a la fecha de finalización de presentación de solicitudes. Incumplimiento punto 2.4 de la Base V de las reguladoras. Fecha de alta posterior.
AYUD/2026/86330	CUATRO GOTES PRODUCCIONES, S.L.	PROYECTO DE PRODUCCIÓN DOCUMENTAL MUJER RURAL	Dar prioridad a los proyectos de mayor interés para la finalidad de la convocatoria, debido a la limitación de la partida presupuestaria dedicada a este fin y ante la imposibilidad de atender la demanda de todos los presentados.
AYUD/2026/86333	CUATRO GOTES PRODUCCIONES, S.L.	PROYECTO DE PRODUCCIÓN DOCUMENTAL FORMIENTU 20 AÑOS	Dar prioridad a los proyectos de mayor interés para la finalidad de la convocatoria, debido a la limitación de la partida presupuestaria dedicada a este fin y ante la imposibilidad de atender la demanda de todos los presentados.
AYUD/2026/86410	ANDRES MONTEAVARO RODRIGUEZ	ACCIÓN CINEMATOGRAFICA, GRABACIÓN DEL DOCUMENTAL EXPERIMENTAL L'ENGUILU	No acredita estar inscrito en el ICAA a la fecha de finalización de presentación de solicitudes. Incumplimiento punto 2.4 de la Base V de las reguladoras. Fecha de alta posterior.
AYUD/2026/86419	CON LOS PIES EN LAS NUBES S.L.	PROYECTO PROGRAMA AUDIOVISUAL "DE SIDRAS"	No acredita estar inscrito en el ICAA a la fecha de finalización de presentación de solicitudes. Incumplimiento punto 2.4 de la Base V de las reguladoras. Fecha de alta posterior.
AYUD/2026/86420	BALTICO MEDIA SL	PROYECTO "OROFILIA"	Dar prioridad a los proyectos de mayor interés para la finalidad de la convocatoria, debido a la limitación de la partida presupuestaria dedicada a este fin y ante la imposibilidad de atender la demanda de todos los presentados.
AYUD/2026/86436	JUAN GAMA DE COSSIO	Proyecto de escritura de guion para largometraje documental " Prestoso un festival hecho a mano"	Dar prioridad a los proyectos de mayor interés para la finalidad de la convocatoria, debido a la limitación de la partida presupuestaria dedicada a este fin y ante la imposibilidad de atender la demanda de todos los presentados.
AYUD/2026/86438	PEOPLE AFTERWORK SL	LA MEMORIA COMPARTIDA. Mujeres, Guerra y Memoria de Asturias	Dar prioridad a los proyectos de mayor interés para la finalidad de la convocatoria, debido a la limitación de la partida presupuestaria dedicada a este fin y ante la imposibilidad de atender la demanda de todos los presentados.
AYUD/2026/86526	NADIA MARTINEZ PENELLA DE SILVA	Alguerdo, tesoro recuperado	Dar prioridad a los proyectos de mayor interés para la finalidad de la convocatoria, debido a la limitación de la partida presupuestaria dedicada a este fin y ante la imposibilidad de atender la demanda de todos los presentados.
AYUD/2026/86528	CUATRO GOTES PRODUCCIONES, S.L.	DESARROLLO DE PROYECTO DOCUMENTAL BANDERA D'ASTURIES	No alcanzar la puntuación mínima necesaria para obtener la subvención, de acuerdo con el punto 9.4 de la convocatoria.
AYUD/2026/86536	MARIA COVADONGA ESPESO FORCEN	SERIE DE TV SOBRE LA EMIGRACIÓN ASTURIANA BAJO EL TITULO LA CASONA DEL INDIANO	No alcanzar la puntuación mínima necesaria para obtener la subvención, de acuerdo con el punto 9.4 de la convocatoria.
AYUD/2026/86557	CUATRO GOTES PRODUCCIONES, S.L.	DESARROLLO DE PROYECTO DOCUMENTAL HISTORIA DEL ASTURIANO	No alcanzar la puntuación mínima necesaria para obtener la subvención, de acuerdo con el punto 9.4 de la convocatoria.
AYUD/2026/86620	CUATRO GOTES PRODUCCIONES, S.L.	DESARROLLO DE PROYECTO DOCUMENTAL MOVIMIENTO LGBTI N'ASTURIES	No se puede presentar más de dos proyectos por acción para ser subvencionables, de conformidad con el punto 5.3 de la convocatoria rectora en relación con el punto 3 de la Base V
AYUD/2026/86637	IVAN LADERIAS CARRETERO	DESARROLLO DEL PROYECTO "EL SUR QUEDÓ LEJOS"	Dar prioridad a los proyectos de mayor interés para la finalidad de la convocatoria, debido a la limitación de la partida presupuestaria dedicada a este fin y ante la imposibilidad de atender la demanda de todos los presentados.
AYUD/2026/86639	FRANCISCO JAVIER ARRUÑADA FDEZ	ESCRITURA DEL GUIÓN CINEMATOGRAFICO DEL LARGOMETRAJE DE FICCIÓN EN LOS MARGENES DEL MUSGO	Dar prioridad a los proyectos de mayor interés para la finalidad de la convocatoria, debido a la limitación de la partida presupuestaria dedicada a este fin y ante la imposibilidad de atender la demanda de todos los presentados.
AYUD/2026/86653	ANTONIO LLANEZA DIAZ	PRIMERA FASE DE RODAJE CASA DE VERANO	No se puede presentar más de dos proyectos por acción para ser subvencionables, de conformidad con el punto 5.3 de la convocatoria rectora en relación con el punto 3 de la Base V
AYUD/2026/86657	NADIA MARTINEZ PENELLA DE SILVA	PREPRODUCCION DE OSCURADA. FASE DESARROLLO	No alcanzar la puntuación mínima necesaria para obtener la subvención, de acuerdo con el punto 9.4 de la convocatoria.
AYUD/2026/86659	A FAVOR STUDIO SLL	PRODUCCION CORTOMETRAJE / FAME/	No acredita estar inscrito en el ICAA a la fecha de finalización de presentación de solicitudes. Incumplimiento punto 2.4 de la Base V de las reguladoras. Fecha de alta posterior.
AYUD/2026/86660	ALGAMAR PRODUCCIONES SL	Película documental Arume. Escritura Preproducción y rodaje	No acredita estar inscrito en el ICAA a la fecha de finalización de presentación de solicitudes. Incumplimiento punto 2.4 de la Base V de las reguladoras. Fecha de alta posterior.
AYUD/2026/86662	NADIA MARTINEZ PENELLA DE SILVA	L4 Largometraje Documental Lestieru	Dar prioridad a los proyectos de mayor interés para la finalidad de la convocatoria, debido a la limitación de la partida presupuestaria dedicada a este fin y ante la imposibilidad de atender la demanda de todos los presentados.
AYUD/2026/86668	JORGE BAZO CUETO	Desarrollo de cortometraje "Párpados"	Dar prioridad a los proyectos de mayor interés para la finalidad de la convocatoria, debido a la limitación de la partida presupuestaria dedicada a este fin y ante la imposibilidad de atender la demanda de todos los presentados.
AYUD/2026/86671	COVENANT AUDIOVISUALES SL	Rodaje cortometraje de ficción "El Sermón"	Dar prioridad a los proyectos de mayor interés para la finalidad de la convocatoria, debido a la limitación de la partida presupuestaria dedicada a este fin y ante la imposibilidad de atender la demanda de todos los presentados.
AYUD/2026/86672	JUAN MANUEL GARCIA FDEZ	Desarrollo de productos audiovisuales "La Pelicula"	Dar prioridad a los proyectos de mayor interés para la finalidad de la convocatoria, debido a la limitación de la partida presupuestaria dedicada a este fin y ante la imposibilidad de atender la demanda de todos los presentados.
AYUD/2026/86673	CABRIOLA ESTUDIO SL	Desarrollo cortometraje A MAJOR WORK	Dar prioridad a los proyectos de mayor interés para la finalidad de la convocatoria, debido a la limitación de la partida presupuestaria dedicada a este fin y ante la imposibilidad de atender la demanda de todos los presentados.



N.º expte. SITE	Solicitante	Proyecto	Motivo
AYUD/2026/86674	COVENANT AUDIOVISUALES SL	Escritura de guión, Inicio Producción Ejecutiva y Creación de Dossier de venta largometraje 'Campusantu'	Dar prioridad a los proyectos de mayor interés para la finalidad de la convocatoria, debido a la limitación de la partida presupuestaria dedicada a este fin y ante la imposibilidad de atender la demanda de todos los presentados.
AYUD/2026/86822	XANA DEL MAR LOPEZ GARCIA	Producción del cortometraje ¡Qué aoroveche!	Dar prioridad a los proyectos de mayor interés para la finalidad de la convocatoria, debido a la limitación de la partida presupuestaria dedicada a este fin y ante la imposibilidad de atender la demanda de todos los presentados.
AYUD/2026/86966	KOTODAMA PROJECT SL	"Desarrollo audiovisual "Recuérdame verde"	Dar prioridad a los proyectos de mayor interés para la finalidad de la convocatoria, debido a la limitación de la partida presupuestaria dedicada a este fin y ante la imposibilidad de atender la demanda de todos los presentados.